

TERMINOS Y CONDICIONES LA MERCARRERA 3K

La campaña promocional denominada “LA MERCARRERA 3K” hace parte de las estrategias de *marketing* diseñadas para motivar e impulsar el servicio de Giros en cualquiera de sus modalidades de premiación, dándole a sus clientes la posibilidad de participar en los sorteos a realizarse en Bogotá y Cundinamarca, que lo podrán hacer acreedor de uno (1) de los cien (100) mercados contrarreloj definidos como premios para este promocional, a entregarse en la ciudad de Bogotá.

Duración

La campaña promocional inicia el 1 de septiembre del 2021 y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2021.

¿Quién puede participar?

Podrán participar en la actividad (I) todas las personas naturales mayores de dieciocho (18) años; (II) residentes en Bogotá o Cundinamarca (III) Que adquieran el servicio de Giros en los Puntos de venta de la red comercial, cajas y TAT Paga Todo desde Bogotá y Cundinamarca hacia cualquier lugar del país. Includo personal administrativo y de la red comercial Paga Todo Para Todo de Grupo Empresarial en Línea S.A.

Si durante la vigencia de este promocional se activa el servicio de Giros en la App y /o Web de Paga Todo, los Giros realizados por este medio entrarían a participar en los sorteos correspondientes de acuerdo con las fechas establecidas de validación de cada uno de los sorteos programados.

MECÁNICA

1. Únicamente podrán participar personas mayores de edad.
2. Para participar de este promocional, el cliente deberá durante el periodo comprendido entre el primero (1) de septiembre del dos mil veintiuno (2021) y el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), realizar en cualquiera de los Puntos de venta de la red comercial, cajas y TAT Paga Todo ubicados en el Distrito de Bogotá y el departamento de Cundinamarca un Giro enviado desde un peso (\$1) libre de flete desde Bogotá y/o Cundinamarca a cualquier lugar del país.
3. Los Giros realizados desde Bogotá participarán en el sorteo que entrega los premios ofrecidos para Bogotá y los Giros realizados desde cualquier municipio de Cundinamarca participarán del sorteo que entrega los premios ofrecidos para Cundinamarca, de acuerdo con las condiciones establecidas.
4. Los participantes deberán actualizar su número de celular al momento de realizar el Giro.

5. Los participantes se sustraerán de la base de Giros realizados a través de los Puntos de venta de la red comercial, caja y TAT Paga Todo desde Bogotá y Cundinamarca a cualquier lugar del país, y los ganadores serán seleccionados en tres sorteos que se realizarán por medio de tómbola virtual en las fechas establecidas en el promocional.

1ER SORTEO. PERIODO DE LOS GIROS REALIZADOS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021:

- I. Participan los Giros referidos en el numeral dos (2) de la presente mecánica, realizados entre el día primero (1) de septiembre del dos mil veintiuno (2021) y el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) hasta las veintitrés horas (23:00hrs); el sorteo se llevará a cabo el doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 3:00 pm en las instalaciones de Grupo Empresarial en Línea S.A., y se publicarán los ganadores en la página web www.pagatodo.com.co
 - a) **PREMIOS BOGOTÁ:** De la base de datos de los Giros realizados en Bogotá, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual, veinte (20) registros, cada uno como ganador de uno (1) de los cien (100) mercados contrarreloj por un millón de pesos (\$1.000.000); seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva dieciocho (18) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los veinte (20) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.
 - b) **PREMIOS CUNDINAMARCA:** De la base de datos de los Giros realizados en Cundinamarca, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual, diez (10) registros, cada uno como ganador de uno (1) de los cien (100) mercados contrarreloj por un millón de pesos (\$1.000.000); seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva ocho (8) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los diez (10) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

2DO SORTEO. PERIODO DE LOS GIROS REALIZADOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021:

- II. Participan los Giros referidos en el numeral dos (2) de la presente mecánica, realizados entre el día primero (1) de octubre del dos mil veintiuno (2021) y el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiuno (2021) hasta las veintitrés horas (23:00hrs); el sorteo se llevará a cabo el doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 3:00 pm en las instalaciones de Grupo Empresarial en Línea S.A., y se publicarán los ganadores en la página web www.pagatodo.com.co
 - a) **PREMIOS BOGOTÁ:** De la base de datos de los Giros realizados en Bogotá, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual, veinte

(20) registros, cada uno como ganador de uno (1) de los cien (100) mercados contrarreloj por un millón de pesos (\$1.000.000); seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva dieciocho (18) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los veinte (20) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

- b) **PREMIOS CUNDINAMARCA:** De la base de datos de los Giros realizados en Cundinamarca, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual, diez (10) registros, cada uno como ganador de uno (1) de los cien (100) mercados contrarreloj por un millón de pesos (\$1.000.000); seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva ocho (8) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los diez (10) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

3ER SORTEO. PERIODO DE LOS GIROS REALIZADOS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021:

- III. Participan los Giros referidos en el numeral dos (2) de la presente mecánica, realizados entre el primero (1) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) y el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) hasta las veintitrés horas (23:00hrs); el sorteo se llevará a cabo el diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 3:00 pm en las instalaciones de Grupo Empresarial en Línea S.A., y se publicarán los ganadores en la página web www.pagatodo.com.co

- a) **PREMIOS BOGOTÁ:** De la base de datos de los Giros realizados en Bogotá, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual, veinticinco (25) registros, cada uno como ganador de uno (1) de los cien (100) mercados contrarreloj por un millón de pesos (\$1.000.000); seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva veintitrés (23) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los veinticinco (25) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.
- b) **PREMIOS CUNDINAMARCA:** De la base de datos de los Giros realizados en Cundinamarca, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual, quince (15) registros, cada uno como ganador de uno (1) de los cien (100) mercados contrarreloj por un millón de pesos (\$1.000.000); seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva trece (13) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los quince (15) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

6. En todo caso, para cada uno de los sorteos se aplicará lo dispuesto en el numeral tercero de esta mecánica. Un ganador solo podrá ser acreedor de uno de los premios ofrecidos durante toda la vigencia del promocional. Los clientes ganadores serán contactados quince días hábiles después del sorteo al/los número/s de teléfono registrados en la base de datos de la red comercial Paga Todo Para Todo. Se entiende que el participante renuncia a su premio, si se le contacta a través de un número máximo de tres (3) llamadas telefónicas realizadas un mismo día y éste hace caso omiso a las mismas. Los premios serán entregados según especificaciones contempladas en el capítulo de premios.
- a) Los ganadores tendrán máximo cinco (5) días calendario siguientes al día en que fueron contactados por Grupo Empresarial en Línea S.A., para validarse como ganador de su premio en la oficina principal ubicada en: Av. Calle 26 No.69 D-91 P.7 Centro Empresarial Arrecife – Bogotá D.C. – Colombia, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentarse personalmente e identificarse con su Cédula de Ciudadanía original con hologramas, la Cédula debe corresponder con los datos del registro de la transacción y b) Entregar copia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.
 - b) Una vez el ganador se presente a validarse como ganador y cumpla con los términos y condiciones antes previstos, Grupo Empresarial en Línea S.A. tendrá quince (15) días calendario para hacer entrega del premio.
 - c) Para reclamar el premio, la persona ganadora deberá:
 - 1. Presentarse personalmente e identificarse con su Cédula de Ciudadanía original con hologramas en la fecha, hora y lugar que le indiquen telefónicamente en la llamada donde se le notifica la entrega.
 - 2. Presentarse con un acompañante el cual deberá identificarse con su Cédula de Ciudadanía original.
 - 3. Diligenciar el acta de entrega del premio respectivo.
 - 4. El ganador deberá entregar fotocopia de su cédula ampliada al 150% la cual será adjuntada al acta respectiva.
 - 5. No se acepta autorización a terceros para reclamar el premio, dado que el premio solo se carga al ganador seleccionado de la base de datos según corresponda.
 - d) El mercado contrarreloj podrá incluir únicamente productos de mercado, alimento, aseo y/o productos incluidos en la canasta familiar, **NO APLICA** para electrodomésticos, electromotores, vestuario y licores.
 - e) El premio no incluye gastos de transporte ni ningún otro gasto relacionado.
 - f) En caso de que el primer ganador haya sido contactado y éste no se presente en la fecha, hora y lugar comunicado en la llamada de notificación de entrega de premio, se entenderá como premio no reclamado y que el ganador renuncia a su premio, Grupo Empresarial en Línea S.A. procederá a contactar al respectivo

suplente de acuerdo con el orden para iniciar los trámites pertinentes de acuerdo con los “términos y condiciones” mencionados en la mecánica.

- g) Las personas participantes aceptan que durante la actividad promocional, podrán ser filmados por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A., y por tanto, mediante vsu participación autorizan a la organización para que incluyan, usen y divulguen en medios (es decir, en todos y cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como - pero no limitado a - revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, redes sociales, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc.) la imagen de los participantes, sean o no ganadores (entiéndase por “Imagen” el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firma, iniciales, figura, fisonomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con el ganador) dentro o fuera del territorio colombiano.
- h) Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable por los daños y/o perjuicios que llegaren a sufrir tanto los ganadores y/o terceros por el mal uso de los premios entregados en virtud del presente promocional.

PLAN DE PREMIOS

En total serán cien millones de pesos (\$100.000.000), entregados en mercados contrarreloj por valor de \$1.000.000 de pesos cada uno, distribuidos así:

No	SORTEO	PREMIOS BTA	PREMIOS CUND	TOTAL	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
1	12 DE OCTUBRE DE 2021	20	10	30	30 DE OCTUBRE DE 2021
2	12 DE NOVIEMBRE DE 2021	20	10	30	27 DE NOVIEMBRE DE 2021
3	10 DE DICIEMBRE DE 2021	25	15	40	18 DE DICIEMBRE DE 2021
	TOTAL	65	35	100	

En total de premios entregaremos:

PLAN DE PREMIOS TOTAL			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
100	MERCADOS CONTRARRELOJ	\$ 1.000.000	\$ 100.000.000

Premios no canjeables por dinero en efectivo o por otros bienes en ninguna circunstancia.

Condiciones y restricciones generales

Los concursantes aceptan por su sola participación todas las condiciones de la actividad sin excepción. El ganador del concurso cede a Grupo Empresarial en Línea S.A., identificado con NIT No. 830.111.257-3 gratuita e ilimitadamente los derechos de imagen para el uso de fotos, videos y material gráfico que se generen de la producción o eventos realizados en torno a la entrega del beneficio que se entrega en este concurso. Las personas que no cumplan con los términos y condiciones del concurso no serán tenidas en cuenta en el proceso de validación del ganador y entrega del beneficio. Paga Todo Para Todo no se hace responsable por la integridad física o psicológica de los beneficiados o participantes o en los bienes de su propiedad, en relación con la realización o participación en la actividad o en relación con cualquier evento derivado de los beneficios aquí otorgados. Los participantes reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Paga Todo Para Todo de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos. Paga Todo Para Todo no se hace responsable de las lesiones físicas que pueda generar la práctica de la actividad, por lo que cada persona asume los riesgos que esto le pueda contraer. Paga Todo Para Todo podrá modificar en todo o en parte esta actividad garantizando igualdad de condiciones para la participación; así mismo, podrá suspender la actividad temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En caso de que Paga Todo Para Todo deba terminar la actividad anticipadamente por orden de autoridad competente, se entregará el beneficio en las mismas condiciones y con el cumplimiento de los mismos requisitos establecidos en los términos y condiciones al participante que a la fecha de terminación de la actividad cumpla las condiciones del promocional. Los participantes/ganadores declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. identificado con Nit.830.111.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado del presente concurso. Paga Todo Para Todo no será responsable de cualquier error humano o tecnológico que se pueda llegar a presentar durante el transcurso de la actividad.

Participación de buena fe

De manera expresa usted acepta que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de: (I) Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros – Ley 1273 de 2009; (II) publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros; (III) utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales; (IV) utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros; (V) participar con más de una cuenta falsa, con el propósito de obtener una ventaja en la actividad; (VI) violar leyes de cualquier jurisdicción; (VII) interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad e (VIII) incurrir en falsedades, entregar información falsa y/o que no corresponda al titular de la cuenta ganadora.

Autorización tratamiento de datos:

GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. le informa que a través del registro del promocional “LA MERCARRERA 3K” autoriza de manera libre, voluntaria, expresa e informada la recolección, tratamiento, transmisión y/o transferencia de sus datos personales, para que sean utilizados:

- Realizar publicidad y prospección comercial ofrecimiento de productos y servicios, análisis de perfiles, comercio electrónico y publicidad propia.

- El tratamiento de los datos personales de nuestros aliados o terceros tiene como finalidad la gestión de las relaciones contractuales existentes con estos, de igual manera, el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por la organización y la difusión de estas por medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la Compañía.
- Innovar, mejorar, desarrollar e implementar nuevas campañas promocionales de productos y servicios; diseñar y ofrecer nuevos productos y servicios mediante la gestión de análisis permanente de sus preferencias, gustos y perfilamiento de sus clientes en aspectos como hábitos de consumo.
- Comunicar a través del correo electrónico, vía telefónica, mensajería de texto, redes sociales o medios similares, las promociones, novedades, productos y servicios que hagan parte del portafolio comercializado por GELSA.
- Desarrollar estudios internos sobre los intereses y comportamientos de los usuarios para comprender mejor sus necesidades e intereses y ofrecer mejores servicios o proveer información relacionada.
- Los ganadores de las promociones y/o concursos realizados por GELSA autorizan expresamente a difundir sus nombres, datos personales e imágenes recolectadas, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.
- Enviar información o avisos por mensajes cortos de texto (SMS) al teléfono celular suministrado por el usuario a GELSA. Los mensajes cortos de texto podrán contener avisos publicitarios y/o promocionales de GELSA y/o terceros, así como información sobre el portafolio de servicios.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros a). Clientes b). Ganadores c). Colocadores independientes d). Empleados e). Aliados f). Colaboradores g). Proveedores h). Accionistas y demás grupos de interés relacionados con las actividades que en desarrollo de su objeto social adelanta GELSA.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía, evaluaciones de calidad del servicio ofrecido a los clientes de GELSA o empresas vinculadas y los aliados comerciales de ésta.
- Verificar antecedentes comerciales, reputacionales asociados al riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales.
- Realizar gestión contable, fiscal, administrativa, tributaria y de facturación.
- Realizar publicidad, mercadeo de productos y/o servicios.
- Dar a conocer, transferir y/o transmitir, reportar o divulgar datos personales a sus filiales, aliados y terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para cumplir con el objeto social de la Compañía.
- Se recolecta información personal de aliados o terceros con la finalidad de realizar la vinculación comercial para realizar venta del portafolio de La Compañía.
- Actualizar los datos suministrados con la información que se encuentre disponible.
- Para fines de seguridad, mejoramiento de nuestro servicio, la experiencia en las instalaciones de La Compañía y dar cumplimiento a actividades establecidas en el plan de emergencia de GELSA.
- Los datos personales podrán ser utilizados, entre otros, como prueba en cualquier tipo de proceso, respecto de los datos recolectados directamente en los puntos de venta, tomados de los documentos que suministran los titulares al personal de seguridad y/u obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de la Compañía.
- Acatamiento órganos de control y vigilancia.

- Administración de archivo y documentos.
- Para la información personal de aliados y terceros, GELSA almacenará aun después de la relación contractual, la información para dar cumplimiento con las obligaciones de orden legal o contractual.
- Realizar Marketing.
- Dar respuesta a solicitudes de gestión técnica y administrativa de la App.

La información que se obtenga podrá ser observada y publicada a través de los medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la compañía y utilizada para realizar retroalimentación de los resultados obtenidos en las diferentes actividades al interior del GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A., con colaboradores, aliados y terceros. Los datos recolectados serán almacenados y tratados conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, bajo los criterios de seguridad definidos por la Compañía, En todo caso, es facultativo autorizar el uso de datos sensibles como huellas dactilares, fotos, videos o grabaciones y no está obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles. Los canales dispuestos para el ejercicio de sus derechos son los siguientes: correo electrónico: tratamiento.datos@gelsa.com.co, PBX (571): 3788890 Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, sábados de 8:00 am a 12:00 m., Centro Empresarial Arrecife Av. Cll 26 No. 69D-91 L. 102- Bogotá, Colombia.”

